



Asamblea General

Distr. general
27 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Temas 9, 133 y 134 del programa

Informe del Consejo Económico y Social

Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2011

Décimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2011 (A/66/510). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional.
2. Como se señala en el informe del Secretario General, las necesidades de recursos adicionales son el resultado de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2011, y se calculan en 572.900 dólares con cargo al presupuesto ordinario, cifra que se prevé podrá absorberse dentro de los recursos propuestos en el presupuesto por programas para el bienio 2011-2013.
3. Las necesidades de recursos resultantes de la aprobación de la resolución 2011/14 del Consejo, relativa a la promoción de la cooperación regional para una mejor seguridad energética y el uso sostenible de energía en Asia y el Pacífico, se relacionan con la prestación de servicios de interpretación y traducción al Foro sobre la energía de Asia y el Pacífico. Como se indica en el párrafo 6 y en el anexo del informe del Secretario General, de resultas de la aprobación de la resolución 2011/14 del Consejo se necesitarían recursos adicionales por un monto de 50.000 dólares en la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Además, se trataría de obtener



recursos extrapresupuestarios por un monto de 500.000 dólares en el bienio 2012-2013 para la ejecución de las actividades solicitadas por el Consejo en la mencionada resolución.

4. En relación con la aprobación de la resolución 2011/23 del Consejo, relativa al Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, los recursos necesarios se relacionan con la presentación de un informe sobre la función y la labor del Comité en la promoción de la cooperación internacional en cuestiones de tributación, y la organización de una reunión de un día de duración en 2012 en conjunción con una reunión de alto nivel del Consejo. Como se indica en el párrafo 9 y en el anexo del informe del Secretario General, se necesitarían recursos adicionales por un monto de 79.800 dólares en el presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013 en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, para traducir y publicar el informe y prestar servicios de interpretación para la reunión de un día de duración (74.800 dólares), y en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (5.000 dólares), para sufragar los gastos conexos de apoyo de conferencias.

5. Las necesidades de recursos resultantes de la aprobación de la resolución 2011/24 del Consejo, se relacionan con la reunión anual del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, que comprende un período de sesiones de tres días que se celebraría en Nueva York a principios de enero o en agosto, durante los períodos de baja actividad del calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas. Como se indica en los párrafos 16 y 18 y en el anexo del informe del Secretario General, se necesitarían recursos adicionales por un monto de 323.200 dólares en el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, que comprenden un total de 293.200 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, para costear los gastos de interpretación (137.000 dólares) y de documentación (156.200 dólares), y un total de 30.000 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, para servicios de apoyo a reuniones.

6. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 20 del informe del Secretario General, en relación con las necesidades para el bienio 2012-2013 y bienios posteriores, se indica que el Secretario General podría solicitar apoyo financiero del fondo fiduciario que se establecería para apoyar la labor del Comité de Expertos. La Comisión Consultiva, sobre la base del mandato del Comité de Expertos, que aparece en el anexo del informe del Secretario General sobre la gestión mundial de la información geoespacial (E/2011/89), observa que sus actividades se llevarían a cabo con los recursos existentes, sin consecuencias para el presupuesto. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que el Comité de Expertos se había establecido con los recursos existentes y con la hipótesis de que algunos Estados Miembros podrían facilitar el funcionamiento del Comité de Expertos, ya fuera mediante contribuciones en especie, tales como ser anfitriones de la reuniones, o mediante contribuciones al fondo fiduciario, y que, en caso de que las necesidades parecieran exceder los recursos existentes, el Comité de Expertos modificaría su calendario de reuniones en consecuencia. La Comisión Consultiva fue informada además de que el fondo fiduciario facilitaría la participación en la labor del Comité de Expertos procedentes de países en desarrollo. **La Comisión Consultiva entiende que las reuniones en Nueva York del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial han de celebrarse durante los períodos de baja actividad del calendario de conferencias y**

reuniones de las Naciones Unidas y confía en que el Secretario General se pondrá en contacto con la comunidad de donantes para lograr una amplia participación de los países en desarrollo.

7. En relación con la aprobación de la decisión 2011/258 del Consejo, las necesidades de recursos se relacionan con la prestación de servicios de conferencias del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. Como se indica en el párrafo 22 y en el anexo del informe del Secretario General, se necesitarían recursos por un monto de 98.000 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013, con inclusión de 45.900 dólares para la prestación de servicios de conferencias a cuatro reuniones del Grupo de trabajo y 52.100 dólares para costear los gastos de traducción y publicación del informe del Grupo de trabajo.

8. Los recursos necesarios como consecuencia de la aprobación de la decisión 2011/268 del Consejo, guardan relación con la asistencia de miembros del Grupo Asesor Especial sobre Haití a la reunión de consulta con las instituciones de Bretton Woods, que tendrá lugar en Washington, D.C., en febrero de 2012, y a la misión a Haití en abril de 2012. Como se indica en el párrafo 26 y en el anexo al informe del Secretario General, se necesitarían recursos por un monto de 21.900 dólares en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, para sufragar los gastos de viaje, dietas y pequeños gastos de salida y llegada de cinco miembros del Grupo Asesor, y para los servicios de apoyo a reuniones en Port-au-Prince.

9. El Secretario General señala que no se solicitan consignaciones adicionales por encima del nivel de financiación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, y que la aprobación por la Asamblea General de las resoluciones recomendadas por el Consejo en su período sustantivo de 2011 no entrañaría necesidades de gastos adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (véase A/66/510, párr. 30).

10. Las medidas que debería adoptar la Asamblea General se exponen en los párrafos 31 y 32 del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a las medidas propuestas por el Secretario General en los párrafos 31 y 32 de su informe.**